

Algunas propuestas sobre biodiversidad de la UE son un ataque al derecho a la propiedad privada

MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ Pilar Martínez Abogados 16 JUN. 2023 - 12:45



Comentar

PUBLICIDAD



La sequía, el cierre de los embalses, la sobrepoblación de animales salvajes o el futuro de la agricultura son temas de polémica cotidiana en la prensa.

Detrás de estas polémicas está el Real Decreto de 27 de diciembre (BOE 30/12/22), por el que se aprueba el "Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030", que adelanta la entrada en vigor de los compromisos de España y de la UE, sobre el futuro Marco global sobre la biodiversidad para el periodo posterior a 2020 y de la estrategia de la UE sobre biodiversidad 2030, que se recogen en el documento "comunicación de la Comisión el Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones", de mayo de 2020, cuyo lema es "reintegrar la naturaleza a nuestras vidas".

Anticiparse en la aplicación de una estrategia que pudiera resultar nefasta para la economía española es criticable, pero publicar una norma de tal calado el 30 de diciembre, entre Nochebuena y Nochevieja, revela la clara intención de hacerla pasar desapercibida y de que trascurren los dos meses desde su publicación, sin que se recurra ante los tribunales.

Esta norma no se adecúa a los principios de buena regulación: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, que se exigen a las administraciones públicas para el ejercicio de la potestad reglamentaria. Tampoco se han cumplido las exigencias de participación en la elaboración de la normativa medioambiental, que exigen la Directiva 2003/4/CEE y la Ley sobre Patrimonio y Biodiversidad, ni las exigencias sobre garantías de información y participación de los ciudadanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas, ni "la consulta de los agentes económicos y sociales".

La citada "comunicación" de la Comisión Europea se "autocita" como fuente y no contiene apenas referencias a verdaderos trabajos científicos, lo que lamentablemente confirmamos cuando examinamos expedientes de aprobación de disposiciones generales en materia medioambiental para recurrirlas, y constatamos la clamorosa falta de estudios técnico-científicos que avalen la necesidad, eficacia y proporcionalidad de las medidas restrictivas que imponen.

Algunas propuestas de la UE sobre biodiversidad constituyen un atroz intervencionismo público, un ataque al derecho a la propiedad privada, al derecho a la utilización racional de los recursos naturales y a la libertad de empresa en una economía de mercado.

Bajo el lema "Traer la naturaleza de vuelta a las tierras agrícolas", la Comisión propone, que "al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE debe dedicarse a la agricultura ecológica de aquí al 2030"; señalando "que algunas prácticas agrarias son responsables de la merma de la biodiversidad" y proponiendo como alternativas la agricultura ecológica, el turismo rural y el ocio. Señala la agricultura como causa del deterioro del medio ambiente y fija una nueva Política Agraria Común, promocionando regímenes ecológicos y pagos de la PAC basados en evaluaciones con arreglo a criterios climáticos y ambientales, como por ejemplo la conservación de las aves e insectos que se desarrollan en los hábitats agrícolas, que, dicen, tienden a la desaparición que ha de revertirse. Si las aves y los insectos son los principales enemigos de las cosechas, estos Planes no mencionan las pérdidas derivadas de estas medidas, ni de las pérdidas que sufren los agricultores por sobrepoblación de aves en determinadas zonas.

La "agricultura ecológica" de la nueva PAC propone reducir pastos y aplicar "las normas más estrictas en materia de bienestar animal", proporcionando mayor espacio a animales y plantas silvestres. La radical ley de bienestar animal, aprobada en marzo, es consecuencia de esta política, y propicia la retirada del hombre del espacio natural, revistiendo a los animales de atributos, que solo corresponden a las personas, para hacerlos "cuasi titulares de derechos". Nada se dice de indemnizar adecuadamente los daños producidos por animales.

Estos planes anuncian más regulación medioambiental, que se añadirá a la ya existente, constituida por normas complejas, que se superponen y son de tal ambigüedad, que su aplicación depende de la opinión subjetiva de cada funcionario, en un canto a la inseguridad jurídica y a la indefensión.

El debate de estas semanas sobre la sequía oscurece el asunto del derribo de los embalses. Precisamente los planes proponen la "recuperación de ecosistemas de agua dulce", promoviendo que al menos 25.000 km de ríos vuelvan a ser de caudal libre, es decir, la eliminación de embalses. En ese contexto se aprobaron el pasado enero dos Reales Decretos sobre la revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación y sobre los planes hidrológicos de las principales demarcaciones hidrográficas españolas. Tales disposiciones suponen la expropiación encubierta y generalizada de fincas de ribera, de propiedad privada que ahora califican como dominio público, sin un procedimiento legal de deslinde, sin publicación en Diario Oficial alguno y sin indemnización.

En cuanto al sector forestal, se señala la necesidad de "hacer frente a la ocupación del suelo y recuperar sistemas edáficos", calificando como deficiente ordenación del territorio, lo que ellos definen como deforestación; el pastoreo, que dicen excesivo; las prácticas agrícolas y forestales, que dicen insostenibles y las actividades de construcción y sellado del suelo. La consecuencia será la reducción de la explotación de la madera y la ganadería.

Además propone ampliar la Red Natura hasta el 30% de la superficie terrestre de Europa (en España lo está el 27%). El Plan nada dice de indemnizar a los propietarios a los que impone gravosísimas limitaciones sin ningún tipo de compensación. No menciona la incidencia que, en la propagación de los incendios, tienen las prohibiciones y limitaciones que se imponen en estos espacios.

Bajo el lema "empresas para la biodiversidad" que anuncian la "gobernanza empresarial sostenible", se impone la intervención del Estado en la empresa privada por encima de sus dueños. Esta intervención del Estado se completa con la incursión ideológica, a través de las ONG, a las que pretende ampliarse su legitimación activa en los procedimientos, sin exigencia en cambio de transparencia, en cuanto a sus ingresos y organización.